

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contenciosos-administrativos:

307.056. interpuesto por don Juan Ceva Alonso, en nombre y representación de la Federación Nacional de Operadores de Máquinas Recreativas y de Azar, contra Real Decreto número 2570/1983, del Ministerio de Hacienda, de 21 de septiembre de 1983, sobre desarrollo de la disposición adicional sexta. 3. de la Ley 5/1983, de 29 de junio de 1983, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria.

86/1985, interpuesto por don José Antonio Segurado García, en nombre propio y también en condición de representante del partido político «Partido Laboral», contra Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de febrero de 1985, sobre regulación de la obligación y modelos de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre Patrimonio para el ejercicio de 1984.

25/1985, interpuesto por don Gonzalo Pedro Rodrigo Trallero contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29 de diciembre de 1984, sobre declaración de invalidez parcial del acto administrativo de calificación del tercer ejercicio a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplinaria de «Cardiología, Facultad de Medicina».

5/1985, interpuesto por «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima» sobre silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del escrito de 11 de septiembre de 1984, sobre lesiones sufridas por «Agromán, Sociedad Anónima», en la contrata de obra pública titulada, «Obras de Riegos en Castrejón, margen izquierda (Toledo), zona II, segregado».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivarán derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Secretario, José Recio Fernández.-10.025-E (52319).

Secretaria: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

307.404 Interpuesto por don Mauricio y don Tomás José García González, contra silencio administrativo de reclamación al Ministerio de Industria, en 18 de abril de 1984, y 21 de

diciembre de 1984, sobre procedencia de indemnización como consecuencia de explosión en el bar «El Bodegón».

132/1985 Interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, contra Orden de la Presidencia del Gobierno, de 4 de mayo de 1984, y contra el recurso reposición de 1 de junio de 1984, sobre regulación enseñanzas graduado social y de los Centros que la imparten, a propuesta Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y de Educación y Ciencia.

137/1985 Interpuesto por Consejo General de Colegios de Agentes Comerciales de España, contra el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial.

141/1985 Interpuesto por don Francisco Talón Espejo y tres más, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 30 de mayo de 1985, sobre no haber lugar abonar importe salarios e indemnizaciones por despido Fondo de Garantía Salarial.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor deriven derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de julio de 1985.-El Secretario.-11.575-E (59738)

#### SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

FEDERACION CATALANA DE COFRADIA DE PESCADORES, contra Real Decreto 3064/1982, de 15 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre extensión de la prestación de desempleo a favor de determinados trabajadores incluidos en el grupo 11 del Reglamento General de la Ley de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Pleito al que ha correspondido el número general 35 de 1985.-11.577-E (59739).

Don MIGUEL RAMOS CIUDAD Y OTROS, contra Real Decreto 1220/1984, de 20 de junio, y contra la Orden de 4 de julio de 1984, que desarrolla el anterior. Este recurso se ha ampliado por auto, de fecha 14 de junio de 1985, a una serie de disposiciones, que han producido con posterioridad a la interposición del presente recurso, sobre integración de los colectivos de la Mutualidad de la Previsión en el Régimen General de la Seguridad Social.-11.578-E (59740).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 15 de febrero de 1985.

Madrid, 2 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

«INDER, SOCIEDAD ANONIMA», contra Orden del Ministerio del Interior, de 20 de abril de 1982, sobre normas complementarias al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, pleito al que ha correspondido el número general 408.578.-11.579-E (59741).

Don JORGE ABAJO MURO Y OTROS, contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 31 de marzo de 1981, sobre supresión de categorías en Cuerpos y Escalas de funcionarios de la Seguridad Social. Pleito al que ha correspondido el número general 408.775.-11.580-E (59742).

Don MANUEL SAINZ DE BARANDA IBÁÑEZ, contra Orden del Consejo de Ministros, de 2 de noviembre de 1983, desestimando recurso de reposición contra Orden de 13 de abril de 1983, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre sanción de multa. Pleito al que ha correspondido el número general 408.809.-11.581-E (59743).

Don RAMON MORALES REDONDO y trece más, contra Orden de fecha 1 de marzo de 1985, sobre aprobación del Reglamento General de estructura, organización y funcionamiento de los hospitales de la Seguridad Social. Pleito al que ha correspondido el número general 83/1985.-11.582-E (59744).

FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS), contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de marzo de 1985, sobre fijación de los estímulos a la participación en certámenes y subastas nacionales de ganado selecto para los programas de selección y reproducción animal, pleito al que ha correspondido el número general 86/1985.-11.583-E (59745).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60, 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 21 de febrero de 1985.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Secretario.

## SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña CONCEPCION ABELLA JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre petición de pensión extraordinaria, pleito al que ha correspondido el número general 205/1985 Recurso, y el 64 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60, 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 21 de febrero de 1985.

Madrid, 3 de julio de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-11.584-E (59746).

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FRANCISCO MANZANO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 13 de febrero y 2 de abril de 1985, relativos a señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 161-85, y el 45 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60, 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 21 de febrero de 1985.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Secretario.-11.592-E (59754).

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE DIAZ-SALAZAR AREVALO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 214/1985 Recurso, y el 67 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 17 de julio de 1985.

Madrid, 17 de julio de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-11.585-E (59747).

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO, de la Administración Civil del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de petición sobre coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 192, y el 63 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-11.591-E (59753).

Don JAIME INIGUEZ CANO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 13 de junio de 1984, sobre separación del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 186, y el 61 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-11.590-E (59752).

Don JOSE PRIETO RUIZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 5 de marzo de 1985, sobre cómputo, pleito al que ha correspondido el número general 174, y el 57 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-11.589-E (59751).

Don ANTONIO ALVAREZ DIAZ DE MAYORGA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 6 de marzo de 1985, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 162, y el 53 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-11.588-E (59750).

Don JOSE MUÑOZ GINER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, de 26 de diciembre de 1984, relativo al Real Decreto número 855/1984, sobre bramos, pleito al que ha correspondido el número general 126, y el 42 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-11.587-E (59749).

Doña FRANCISCA AVILA LAVADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22 de diciembre de 1982, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 515.248, y el 125 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.-11.583-E (59748).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia.

Madrid, 18 de julio de 1985.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA MORIÑA LUNA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro en materia de jornada y retribuciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.701-E (15363).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS SAEZ GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.369 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de fecha 31 de mayo de 1984 en cuanto se refiere al nombramiento de cuatro funcionarios del Cuerpo de Profesores de EGB propuestos por la Junta Provincial de Promoción Educativa de Adultos de Avila para ocupar cuatro plazas de EPA.-3.707-E (15369).

Que por URALITA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 228 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción del modelo de utilidad número 263.307.-3.706-E (15363).

Que por ESPERANZA LEZAMETA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 232 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre deducción de cantidad en las nóminas de junio de 1984.-3.702-E (15364).

Que por don JOSE MANUEL GUTIERREZ DE LA CAMARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 236 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones denegando solicitud de que se lleven a efecto, en relación con sus haberes, determinadas actuaciones de carácter retributivo por parte de la Habilitación de la Dirección General de la Marina Mercante.-3.705-E (15367).

Que por SINCRONIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 242 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.021.985 (4) «Sincro-Video».-3.704-E (15366).

Que por ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 244 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.016.406 «Elekton» a «Inglek, S. A.».-3.703-E (15365).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RELACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.098 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre anulación de la resolución que concedió la marca número 977.586.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.869-E (16397).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS GOMEZ DE LAS HERAS Y MARTIN MAESTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 713 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre incompatibilidad entre el puesto de letrado de la Seguridad Social y el trabajo de Abogado en el ejercicio libre de la profesión.-3.877-E (16405).

Que por don FRANCISCO TORRES ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 941 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución del señor Director del Instituto de Relaciones Agrarias por la que se designa una jornada de trabajo del 80 por 100 de la que con carácter complementario se halla establecida en las disposiciones vigentes.-3.873-E (16401).

Que por don ARSENIO GONZALEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.122 de 1984, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre sanción de apercibimiento.-3.871-E (16399).

Que por AGROPECUARIA DE GUISSONA, S. C. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 86 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.014.255 «Del Rebost».-3.870-E (16398).

Que por PLYCRHOME GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 174 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca mixta internacional número 461.768 «Polychrome, P. C.».-3.874-E (16402).

Que por doña ANA MARIA CASTRO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 210 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.008.251 «Modin».-3.875-E (16403).

Que por doña ROSARIO SILVA DE LA PUERTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 250 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre incompatibilidad del ejercicio privado de la abogacía con la actividad de Abogado del Estado.-3.872-E (16400).

Que por don JOSE MARIA PASCUAL IZUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 254 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando la solicitud de la continuación del concurso libre para la provisión de vacantes de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.-3.876-E (16404).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIANO GARCIA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 777 de 1984, contra la Dirección General de la Policía sobre el derecho a ser retribuido por la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, con el 10 por 100 de las retribuciones básicas.-4.198-E (18299).

Que por don EMILIANO CASADO IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 779 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre no inclusión del recurrente en las pruebas de acceso para Profesor titular de Universidad en el área del Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración.-4.199-E (18300).

Que por don FRANCISCO IGNACIO ROMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 791 de 1984, contra la Dirección General de la Guardia Civil, sobre reclamación del derecho a la gratificación establecida en el Real Decreto 3/1983, de 20 de abril, con efecto retroactivo desde enero de dicho año, como Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos.-4.200-E (18301).

Que por don MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.119 de 1984, contra Dirección General de la Seguridad del Estado, sobre sanción de pérdida de siete días de remuneraciones, excepto el complemento familiar.-4.207-E (18308).

Que por don ENRIQUE GARRIDO ROSELLLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.177 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre petición de creación de plaza de Letrado del ICONA.-4.201-E (18302).

Que por don ALBERTO QUINTANA MARTINEZ Y OTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.211 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidades en concepto de diferencias por retribuciones básicas.-4.208-E (18309).

Que por don MARIANO VILLA BAUTISTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.362 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Cultura, sobre incompatibilidad entre el puesto de Médico adjunto de Medicina Interna de la Residencia Sanitaria «Hermanos Laguna» del INSALUD y el puesto de Médico de Medicina Interna en el Consejo Superior de Deportes.-4.213-E (18314).

Que por don ISIDRO ALFONSO CARBAYO OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.387 de 1984, contra el Ayuntamiento de Ratamosa, sobre solicitud de que le fuera concedida una vivienda en su condición de Secretario del Ayuntamiento.-4.209-E (18310).

Que por don FELIX MUÑOZ COSIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 278 de 1985, contra acuerdo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ordenando el desalojo de la vivienda que ocupa el recurrente.-4.206-E (18307).

Que por don JOSE DEL HOYO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 280 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre traslado de funcionario del Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.-4.212-E (18313).

Que por CENTRE D'ETUDES DU FRAISAGE ST., RESPONSABILITE LIMITEE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 284 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 467.632 «Isocline».-4.204-E (18305).

Que por ARMANDO GONZALEZ-POSADA Y SANCHEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 288 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia.-4.205-E (18306).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

STAFFORD-MILLER LIMITED contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.005.693 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 665/84.-3.641-E (14971).

STAFFORD-MILLER LIMITED contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.005.681 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 666/84.-3.642-E (14972).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CIRSA, COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por las que se denegaron los registros de las marcas números 1.012.605 y 1.012.606 y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos. Pleito al que ha correspondido el número 108 de 1985.-3.878-E (16406).

URALITA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 986.867 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 113 de 1985.-3.879-E (16407).

MANUEL ADORNO PEREZ contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.008.607 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 114 de 1985.-3.870-E (16408).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del

propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**SOCIEDAD MERCANTIL OLTON, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución de la Subsecretaría del Interior, de 16-4-83, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid, de fecha 6-5-82. Recurso contencioso-administrativo número 585/83.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1985.—El Secretario.—3.981-E (17035).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**E. REMY MARTIN CO., SOCIEDAD ANONIMA**, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14-10-83, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17-9-82, por la que se denegó el registro de la marca internacional número 457.203. A este pleito le ha correspondido el número 142/84.—4.215-E (18316).

**TRUSSARDI, S.r.L.**, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 459.039 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 171/84.—4.214-E (18315).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—El Secretario.

Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERMIN MARTINEZ HURTADO se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 67 de 1984, contra resolución de la Dirección General de la Energía de 5-5-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Madrid de 18-9-1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—3.742-E (15431).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EDUARDO CANTOS RUEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.528 de 1984, contra acuerdo de 25-5-1984, dictado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en reposición de 20-7-1984, denegando la petición del recurrente, suspenso en expediente disciplinario 1/1975, de la prescripción y el archivo del expediente con levantamiento de suspensión de funciones y demás peticiones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—3.713-E (15375).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA LARRUMBIDE GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 187 de 1985, contra imposición al recurrente de una sanción de suspensión de un mes de su licencia de Detective privado por presunta infracción prevista en la Orden de 20 de enero de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—3.709-E (15371).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL LUIS ABARCA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.718 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 31-7-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-1-1984. Expediente 5.495/1983. Recurso número 1.740/1984-E. Registros de Salida números 5.030 y 7.433.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—3.712-E (15374).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**MODESTA CASTAÑO BLAZQUEZ** contra la resolución del Instituto de la Vivienda de Madrid, de fecha 23-7-84, por la que se desestimó la reclamación presentada sobre posible derecho a una vivienda en la Promoción de Nuevas Palomeras y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 91 de 1985.—3.632-E (14962).

**MAYC, SOCIEDAD ANONIMA**, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.005.537 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 99 de 1985.—3.633-E (14963).

**POLICARPO RINCON CAMBRA** contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.004.827 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 100 de 1985.—3.634-E (14964).

**THE COCA-COLA company** contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegaron los registros de las marcas números 1.024.718 y 1.024.720 y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos. Pleito al que ha correspondido el número 101 de 1985.—3.635-E (14965).

**SALAS DE BINGO MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución de la Subsecretaría del Interior, de 3-1-85, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 21-3-84. Pleito al que ha correspondido el número 103 de 1985.—3.636-E (14966).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña FELISA M. JUEZ PASCUAL y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.198 de 1984, contra resolución del Fondo de Garantía Salarial de 21-3-1984, recaído en expediente 271/1983, que desestimó el recurso de alzada en reclamación de prestaciones.—3.710-E (15372).

Que por don LUIS SALAJES SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 224 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reclamación de cantidad por conducción de vehículos.—3.708-E (15370).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **FORMULARIOS PARA COMPUTADORAS, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 285 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social en el expediente «Fianza Provisional P. P. número 22/1984», de fecha 13-12-1984.-3.740-E (15429).

Que por la DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 292 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 21-12-1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-6-1984. Expedientes números 1.088, 1.089 y 1.090/1984. Actas de liquidación números 5, 6 y 7/1984, de fecha 30-3-1984.-3.743-E (15432).

Que por doña ANDREA VOKILATOS SAENZ y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 294 de 1985, contra la resolución dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25-1-1985, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 17-10-1984, s/ referencias 4.º 2.962/1971, número 51, y 4.º 178/1977, número 52.-3.745-E (15434).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por la ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESAS DE REPARTO Y MANIPULADO DE CORRESPONDENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 192 de 1985, contra desestimación, por silencio administrativo, de reclamación en queja del Ministerio de Transportes, por entender que la petición de 23-3-1982, y que fue objeto de denuncia de mora de forma fehaciente en varias ocasiones y finalmente el 30-5-1984 en relación a irregularidades cometidas por la Administración sobre bonificaciones y máquinas de franquear que había desestimado presuntamente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.814-E (16055).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por la CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 288 de 1985, contra las instrucciones o resoluciones administrativas que han sido comunicadas a los Médicos pertenecientes a las Instituciones sanitarias, tanto de régimen abierto como cerrado, dependientes del Instituto Nacional de la Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, presuntamente aprobadas por el Gobernador civil de la provincia, en las que se fijan los mínimos asistenciales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.711-E (15373).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MANUFACTURAS FIBER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 287 de 1985, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 24-10-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Organismo de fecha 5-7-1983 sobre concesión del registro del nombre comercial número 95.287, «Fibertank, Sociedad Anónima», a la Empresa «Fibertank, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.815-E (16056).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SATURNINO BARRIO ALVA-REZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 295/85, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 9-10-1984, ante el ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-9-1984, recaída en el expediente número 577/84; acta de liquidación de cuotas número 3610/84.-4.245-E (18374).

Que por don FRANCISCO SANCHEZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 297/85, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 2-1-1985, ante la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid, contra la resolución dictada con fecha 24-9-1984, en el procedimiento previo número 221-V-84 por la Capitanía General de la Tercera Región Militar.-4.246-E (18375).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PASCUAL SANCHEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 306/85, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-12-84 recaída en el expediente GS/MRN recurso número 3.487/1984-E por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 8-5-1984; Registro de Salida 7301.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-4.247-E (18376).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ROLLS-ROYCE LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 1.765 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 24-10-1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictados el 20-5-1983, sobre concesión de las solicitudes de registro de marca números 994.106 RR (gráfica) y 994.109 RR (gráfica). Ampliado a los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 8-10-1984.-4.229-E (18358).

Que por don AMBROSIO BLANCO ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1977 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el excelentísimo señor Ministro de Defensa contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Subinspector de la Segunda Región Militar, denegatoria del reconocimiento del derecho al percibo de emolumentos reclamados por el recurrente, ampliándose con la desestimación expresa del recurso de alzada de fecha 11-12-1984, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa.-4.228-E (18357).

Que por don FRANCISCO PIÑEIRO SILVESTRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1990 de 1985, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, recaída en el expediente 727/84.-4.244-E (18373).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOTEGAR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 307/85, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 21-12-1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente ante el mismo Organismo contra la Resolución dictada por la Dirección General de fecha 29-6-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 21-2-1984; acta de liquidación número 3.028/83; expediente 401/83.-4.240-E (18369).

Que por don FLORENCIO PEREZ FRUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 314/85, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-1-1985, recaída en el expediente 2060/84, Sección 1.2.2, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 22-10-1984, recaída en el expediente 49/84.-4.236-E (18365).

Que por ENTIDAD MERCANTIL ERICSON, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 317/85, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-1-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 18-9-1984; expediente 4.477/84-RL; acta de infracción número 792/84; Registro de Salida 255.-4.232-E (18361).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO DOMINGUEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.888 de 1984, contra la resolución dictada por el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 28 de septiembre de 1984, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución dictada por el mismo organismo, con fecha 19 de junio de 1984; s/referencia 62, número H-2/642, de 21 de septiembre de 1984; referencia 62, número H-21.191, de 27 de junio de 1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-4.216-E (18318).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FARMOPLANT, S. p. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 49/85, contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de septiembre de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del mismo Organismo, de fecha 3-6-1983, denegando la marca número 464.022 «Serinal».-4.231-E (18360)

Que por TRANSJET, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 61/85, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 12-1-1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7-7-1983, sobre denegación del nombre comercial número 96.465, consistente en la denominación «Transjet. S. A.».-4.230-E (18359).

Que por ZEEPFBRIEK DE FENIX B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 93/85, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-10-1983, sobre denegación de la marca española número 1.020.137 «Glorix», en clase tercera.-4.242-E (18371).

Que por BEIERSDORF, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 154/85, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-10-1983, sobre concesión de la marca número 1.021.829 «Tebar» a don Andrés Tebar Casanova y a don Manuel Tebar Casanova.-4.238-E (18367).

Que por PREPARADOS Y CONGELADOS ALIMENTICIOS, S. A. (PYCASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 302/85, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-10-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Registro de fecha 20-7-1983, sobre inscripción de la marca número 1.014.889 «Sukaldaria y Gr.» (clase 29), a favor de Herminio Hernández Álvarez.-4.239-E (18368).

Que por UNION DETALLISTAS DE ALIMENTACION, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 309/85, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1983, denegando la marca número 1.021.375 «Luce» (gráfica).-4.241-E (18370).

Que por LABORATORIOS SMITH KLINE & FRENCH, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 310/85, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-11-1983, denegando la marca internacional número 467.809 (gráfica).-4.237-E (18366).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.598 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20 de junio de 1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo, al resolver en alzada desestimatoriamente el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29 de febrero de 1984. Expediente 123/1983. Acta de liquidación 28/1983, de fecha 3 de enero de 1983.-4.216-E (18317).

Que por THE EXCHANGE TELEGRAPH COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.962 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de mayo de 1983 y 20 de abril de 1983, denegando las marcas números 997.591 y 997.592 «Exiel».-4.218-E (18319).

Que por MAGLIFICIO CLAZIFICIO TORINESE, S. p. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.008 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de septiembre de 1983, sobre denegación de la marca número 466.407 «Kappa».-4.219-E (18320).

Que por IGOR CARL FABERGE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.010 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de septiembre de 1983, sobre denegación de la marca 466.003 «Igor Carl Faberge» para las clases 24 y 25.-4.220-E (18321).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DANJOA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 289 de 1985, contra el acto de precintado del local sito en la calle de Vital Aza, número 45, llevado a cabo por funcionarios de la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal, del Ayuntamiento de Madrid, que tuvo lugar el día 12 de febrero de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-4.068-E (17485).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL VÍLLOLDO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 157 de 1985, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23-1-1985 notificada el 30-1-1985, por el Jefe del Servicio de Programación y Selección de la Dirección General de Servicios del Departamento, por la que se dispone el cese del recurrente en el plazo y destino mencionados con efectividad del 31-1-1985.-4.243-E (18372).

Que por PRENSA HISPANOAMERICANA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 341/85, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 21-12-1984, recaída en el expediente 1038/84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 20-3-1984; acta de infracción número 4306/83, de fecha 18-8-1983.-4.227-E (18356).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GOLF LA MORALEJA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 312 de 1985, contra la desestimación del recurso de alzada de 11 de enero de 1985, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, interpuesto por «Golf La Moraleja, Sociedad Anónima», contra resolución del Canal de Isabel II, de 24 de agosto de 1984, sobre tarifas para financiación del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.-4.221-E (18322).

Que por COMPAÑIA GENERAL DE VIVIENDAS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA (VOSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 318 de 1985, contra la denegación, por silencio administrativo, del escrito, habiéndose denunciado la mora, solicitándose se abonara la liquidación provisional, se practicara la liquidación definitiva y se devolviese la fianza de 2 de diciembre de 1983, e interpuesto recurso de queja de 30 de marzo de 1984 y recurso de alzada o subsidiario de reposición de 25 de octubre de 1984, «ad cautelam», sobre la liquidación provisional de la obra expediente «Unidad Vecinal» 109-CD/1967, sita en El Ferrol (La Coruña).-4.222-E (18323).

Que por COMPAÑIA GENERAL DE VIVIENDAS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA (VOSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 319 de 1985, contra la denegación, por silencio administrativo, del escrito, habiéndose denunciado la mora, e interpuesto recurso de queja de 30 de marzo de 1984 y recurso de alzada o subsidiario de reposición de 25 de octubre de 1984, «ad cautelam», sobre la reclamación por la demandante de 7.949.379 pesetas, por la prestación de las guarderías en la obra denominada «Unidad Vecinal» 109-CD/1967, sitas en El Ferrol (La Coruña).-4.223-E (18324).

Que por COMPAÑIA GENERAL DE VIVIENDAS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA (VOSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 320 de 1985, contra la denegación, por silencio administrativo del escrito, habiéndose denunciado la mora, interpuesto recurso de queja de 4 de mayo de 1984 y recurso de alzada o subsidiario de reposición de 25 de octubre de 1984, «ad cautelam», sobre la reclamación por la demandante de 5.998.050

pesetas, por la prestación de las guarderías en la obra denominada C-2-CD/1968, UVA, número 6, sitas en El Ferrol (La Coruña).-4.224-E (18325).

Que por **COMPANÍA GENERAL DE VIVIENDAS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA (VOSA)**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 321 de 1985, contra la denegación, por silencio administrativo, del escrito, habiéndose denunciado la mora, e interpuesto recurso de alzada o subsidiario de reposición de 25 de octubre de 1984, «ad cautelam», sobre la liquidación provisional, sobre la liquidación y revisión de precios y sobre la liquidación definitiva con la devolución de la fianza, referido a la obra expediente C-2-CD/1968, UVA.-4.225-E (18326).

Que por **COMPANÍA GENERAL DE VIVIENDAS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA (VOSA)**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 322 de 1985, contra la denegación, por silencio administrativo, del escrito, habiéndose denunciado la mora en 7 de mayo de 1984, e interpuesto recurso de alzada o subsidiario de reposición de 25 de octubre de 1984, «ad cautelam», sobre la adjudicación de un contrato de ejecución de obras, expediente M-440-CD/1969, para la edificación de 592 viviendas, centro comercial y urbanización en la parcela B del barrio sexto del distrito de San Blas en Madrid.-4.233-E (18362).

Que por **COMPANÍA GENERAL DE VIVIENDAS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA (VOSA)**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 323 de 1985, contra la denegación, por silencio administrativo, del escrito, habiéndose denunciado la mora por error en la cantidad, e interpuesto recurso de queja de 4 de mayo de 1984 y recurso de alzada o subsidiario de reposición de 25 de octubre de 1984, «ad cautelam», sobre reclamación de la demandante de 9.495.954 pesetas, por la prestación de las guarderías en la obra denominada «Unidad Vecinal», 103-CD/1967, sitas en El Ferrol (La Coruña).-4.235-E (18364).

Que por **ROTEDIC, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 324 de 1985, contra la desestimación del recurso de alzada de 6 de febrero de 1985, interpuesto por la parte demandante contra la resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de 10 de junio de 1983, sobre sanción por vertido sin autorización.-4.234-E (18363).

Que por don **JOSE LUIS RODRIGUEZ CASANUEVA**, titular de «Cafetería Santander», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 335 de 1985, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 21 de diciembre de 1984, por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 21 de octubre de 1983. Actas de liquidación números 3.059 a 3.062/1982 y acta de infracción número 1.092/1982. Expedientes 1.692 al 1.695/1983, y expediente 430/1984 MJT/cvr.-4.226-E (18327).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1985.-El Presidente (ilegible).-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **CARLOS HERNANDEZ MARTIN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 281 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 22-1-1985, que desestima recurso de alzada interpuesto con fecha 10-7-84 en el expediente 18/1984-8, iniciado ante la

Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial.-5.256-E (23683).

Que por doña **MARIA DEL CARMEN TRABA FERNANDEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 282 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de 8-5-1984, que fue objeto de recurso de alzada que se entiende desestimado por silencio administrativo, en relación con el expediente 584/1984.-5.257-E (23684).

Que por don **IGNACIO RUBIO DORADO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 283 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 7-5-1984, que fue objeto de recurso de alzada que se entiende desestimado por silencio administrativo, en relación con el expediente 1.051/1984-3.-5.255-E (23682).

Que por don **RAFAEL LOPEZ CRESPO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 284 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 7-5-1984, que fue objeto de recurso de alzada y se entiende desestimado por silencio administrativo, en relación con la solicitud al Fondo de Garantía Salarial. Expediente 1.051/1984-2.-5.254-E (23681).

Que por don **VICENTE ORTIZ MARTIN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 300 de 1985, contra resolución por silencio administrativo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Secretaría Provincial del Fondo de Garantía Salarial, que reduce la cantidad solicitada en concepto de indemnización. Expediente 1.026/1984. Empresa «Juana Montero Peralta».-5.253-E (23680).

Que por don **JUAN NAVARRO PASCUAL** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 301 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 2-12-1983, que deniega el pago de 133.730 pesetas, correspondientes a diferencias en cantidades reconocidas.-5.252-E (23679).

Que por don **JUAN GARCIA-SOTO DELGADO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 313 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de 24-2-1984, en el expediente 169/1984, contra la que se interpuso recurso de alzada, que ha sido desestimado por silencio administrativo.-5.251-E (23678).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **BRB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 434/1985, contra resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 21-11-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-3-1984. Expediente 570/1984. Acta de liquidación número 611/1983, de fecha 2-2-1983.-5.231-E (23659).

Que por **INMOBILIARIA LUZ, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 435/1985, contra resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-2-1985, en el recurso de alzada número

4.883/1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución dictada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 27-6-1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el citado Decreto.-5.232-E (23660).

Que por don **FRANCISCO BASARAN DE LA FUENTE** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 439 de 1985, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Minas de 25-1-1985, por la que se desestimaban los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones de la Dirección Provincial del Departamento en Toledo, de 22-12-1983 y 10-1-1984, sobre concesión de permiso de investigación «El Brillante», número 3.279, instado por doña Maria Isabel Bonilla López.-5.230-E (23658).

Que por don **JAIME SOTERAS CLARAMUNT** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 445/1985, contra resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, Dirección General de Personal, referencia 11-4, número 5-0660, de fecha 26-9-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección de Mutuados de Guerra por la Patria de fecha 15-6-1984.-5.233-E (23661).

Que por don **LUIS SANCHEZ PRIMO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 449/1985, contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 25-1-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-10-1984. Expediente 1.873/834. Acta de liquidación número 4.640/1984, de fecha 7-6-1984.-5.229-E (23657).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **MODESTO GARCIA GARCIA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.208 de 1985, contra la resolución del Director general de la Policía de fecha 12 de julio de 1985 por la que se acuerda imponer al Inspector del Cuerpo Superior de Policía, don Modesto García García, la sanción de pérdida de doce días de remuneraciones.-12.048-E (60787).

Que por don **MODESTO GARCIA GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.207 de 1985, contra la resolución del Director general de la Policía de fecha 11 de julio de 1985 por la que se acuerda imponer al Inspector del Cuerpo Superior de Policía, don Modesto García García, la sanción de tres años y un día de suspensión de funciones.-12.047-E (60786).

Que por don **MODESTO GARCIA GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.206 de 1985, contra acuerdo de 12 de julio de 1985 del Director general de Policía, por el que se acuerda imponer al Subcomisario del Cuerpo Superior de Policía, don Antonio Castilla Lorenzo y a los inspectores, don Miguel Gómez Morales y don Modesto García García, la sanción de veinte días de suspensión firme de funciones, a cada uno de ellos.-12.046-E (60785).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de agosto de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1984, a instancias del Procurador señor Calvo Sebastián, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Celestino Martínez Pons, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 2 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

### Bienes objeto de subasta

Treinta y cinco.—Estudio señalado con el número ocho, en la 3.ª planta alta del edificio denominado «New Life I Invisa», en la villa de Benidorm, con entrada por la vía de Emilio Ortuño. Tiene una superficie de 21 metros 40 decímetros cuadrados, más 6 metros 30 decímetros cuadrados de galería. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño y galería. Linda: Al frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, estudio número nueve de esta misma planta; izquierda, estudio número siete, y fondo, resto del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 321, libro 159, folio 91, finca número 20.183, inscripción cuarta.

Treinta y seis.—Estudio señalado con el número nueve en la tercera planta alta del edificio denominado «New Life I Invisa», en la villa de Benidorm, con entrada por la vía de Emilio Ortuño. Tiene una superficie de 21 metros 40 decímetros cuadrados, más 6 metros 30 decímetros cuadrados de galería. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño y galería. Linda: Al frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, estudio número diez de esta misma planta, izquierda, estudio número ocho, y fondo, resto de solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 321, libro 159, folio 92, finca 20.185, inscripción cuarta.

Treinta y siete.—Estudio señalado con el número diez, en la tercera planta alta del edificio denominado «New Life I Invisa», en la villa de Benidorm, con entrada por la vía de Emilio Ortuño. Tiene una superficie de 21 metros 40 decímetros cuadrados, más 6 metros 30 decímetros cuadrados de galería. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño y galería. Linda: Al frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, estudio número once de esta misma planta; izquierda, estudio número nueve, y fondo, resto del solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Beni-

dorm, al tomo 321, libro 159, folio 94, finca 20.187, inscripción cuarta.

Valorada cada finca en 1.633.500 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—5.387-3 (60478).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 640 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Pedro Alvarez Sánchez y doña María Dolores Osorio Rodríguez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 3 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 4.301.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100 por segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda, situada en la 5.ª planta alta o 4.ª de viviendas, número 6, de los elementos individuales del edificio de seis plantas, situado en la carretera de Nijar, número 6, de esta ciudad, con una superficie construida de 89 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 41 decímetros cuadrados, incluidos sus voladizos, tiene como linderos los generales del edificio, y además, derecha, entrando y frente, portal y caja de escaleras y en la izquierda y espalda, patio de luces.

Los linderos generales del edificio son: Derecha entrando e izquierda, casas números 4 y 8, respectivamente, de la carretera de Nijar; fondo, casas números 29 y 31 de la calle Redonda, y frente, fachada carretera de Nijar.

Dado en Almería a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.389-3 (60480).

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249/1984, se tramitan autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador

don Hilario Bueno Felipe, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Longinos Iglesias Santos y doña Josefa Llancho Sánchez, vecinos de esta capital, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 5.577.182,62 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

### Fincas objeto de subasta

1.º Urbana, casa en la calle de Saturnino Bajo, señalada con el número 27, de Cabezuela del Valle, compuesta de piso bajo destinado a cuadra y primero a vivienda. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, finca de don Sotero Heras González; izquierda, otra de Aureliana Sánchez, y la de Emiliano Martín, al fondo: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 144, finca número 2.730, inscripción sexta.

Su valor para la subasta, 3.000.000 de pesetas.

2.º Rústica, terreno con algunos árboles frutales al sitio de La Abellaneda, del término de Cabezuela del Valle, de cabida setenta y cinco áreas aproximadamente. Linda: Al norte, finca de Macario González; al sur, la finca matriz, de la que se segrega, al este, con Rodrigo Heras Fraile y Luciano Mani, y al oeste, con Sotero Bermejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 750, libro 48 de Cabezuela del Valle, folio 195, finca 3.357, inscripción primera.

Su valor para la subasta, 3.000.000 de pesetas.

### Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 3.000.000 de pesetas para cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario.—5.398-3 (60489).

BARCELONA

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1984-1.ª, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José María de Orovio Casbas y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con



veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 26 de la calle avenida de Madrid, números 203-205, edificio Neptuno, piso 6.º, 3.ª escalera A, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.635, folio 21, libro 780, sección Sans, finca número 37.851, inscripción tercera, valorada en la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.393-3 (60484).

### CASTELLÓN

#### Convocatoria de Junta

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en expediente de jurisdicción voluntaria número 327/1985, sobre convocatoria de Junta de accionistas de la Entidad «Herlosa Cerámica, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña María de los Angeles D'Amato Martín, en nombre de los accionistas doña Rosalía Payá Viciado y otros, ha acordado como se hace por la presente convocar a Junta general extraordinaria de la Entidad mencionada para que tenga lugar en primera convocatoria en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza Borrull, el 2 de octubre próximo, a las once horas treinta minutos, y en segunda convocatoria el día 4 del mismo mes y hora, bajo la presidencia de don José Sánchez Martínez, economista, vecino de ésta, sobre los asuntos del siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Propuesta de venta del solar propiedad de la Sociedad, sito en término de Villalámes y de la estructura metálica depositada en dicho solar.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para instar la resolución de aquellos contratos suscritos por la Sociedad en orden a la adquisición de maquinaria o bienes de equipo en que no se hubiese producido la entrega de los bienes adquiridos.

Cuarto.—Ante la paralización de la actividad de la Sociedad, autorizar al Consejo de Administración para distribuir las cantidades líquidas que puedan obtenerse entre los accionistas de manera proporcional a su participación en el capital social.

Y para que sirva de convocatoria en forma a los accionistas de la Entidad indicada, expido la presente en Castellón a 11 de julio de 1985.—El Secretario.—14.978-C (61183).

### CORDOBA

#### Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en esta Juzgado bajo el número 1.321 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Gutiérrez Vázquez, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de octubre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 6.º, tipo I, del bloque denominado edificio «Andalucía», situado entre la plaza de este nombre y la avenida de Cádiz, sector sur, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1, recayente a la calle o pasaje comercial cubierto, tipo A, que lo separa del gordel de Ecija, y ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 115 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con rellano de escalera, patio de luces y el piso 6.º, tipo D, con acceso por el portal 2; por su izquierda, con caja de ascensor, piso 6.º, tipo H, y el patio de luces abierto, recayente a la calle particular, y por su fondo, con el piso 6.º, tipo G, con acceso por el portal 58, de avenida de Cádiz, consta de «hab» cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, armarios empotrados y dos terrazas. Inscrita en el Registro al tomo y libro 974 del Ayuntamiento de Córdoba, número 9 de la sección primera, folio 110, finca número 553, inscripción quinta.

Tipo de subasta 3.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.396-3 (60487).



Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.203 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Parejo Márquez, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de octubre, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tipo D, en segunda planta en alto del bloque con fachadas a las calles avenida de América, Angel Avilés y Teniente Carbonell, con entrada por la avenida de América, sin número, hoy señalada con el número 29, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 77 metros y 98 decímetros cuadrados. Entrando en el piso, linda: Por la derecha, con la calle Angel Avilés; por la izquierda, con el piso tipo G. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Inscrita en el Registro número 2 al folio 77, finca 7.446.

Piso vivienda tipo H, situado en la planta segunda del bloque de viviendas con fachada a las calles avenida de América, Angel Avilés y Teniente Carbonell, de esta capital. Tiene su entrada por la calle Teniente Carbonell y una superficie útil de 78 metros y 27 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el piso: Por la derecha, con el piso tipo D de esta planta y patio; por la izquierda, con el piso tipo H, y por el fondo, con la calle Angel Avilés. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Tiene asignada una cuota a porcentaje respecto al total edificio, elementos comunes y gastos, de un entero 112 milésimas de otro por 100. Inscrito en el mismo Registro que el anterior al folio 73, finca número 7.450.

El tipo de subasta para cada uno de los dos pisos anteriormente reseñados es de 1.000.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—5.397-3 (60488).

### GERONA

#### Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, letras de cambio, número 278/1983, a instancias de «Arenas y Gravas Castellot, Sociedad Anónima», contra Enrique Viñals Gisbert, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado, en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca registral número 1.474, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y para la finca registral número 287, la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea para la finca registral número 1.474, la cantidad de 2.250.000 pesetas, y para la finca registral número 287, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado por lo menos el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2, 3.º de Gerona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de octubre próximo a las diez horas.

Para la segunda, el día 7 de noviembre próximo a las diez horas.

Para la tercera, el día 6 de diciembre próximo a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a éstos, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, solar sito en término de Gerona, barrio de Palau Sacosta, de superficie 800 metros 4 decímetros cuadrados, que forma la parcela número 17 de la urbanización «Tenis». Linda: Al norte, con parcela número 15 de la urbanización; al sur, con parcela número 19 de Mercedes Ballester; al este, con finca de «Nestlé, Sociedad Anónima»; y al oeste, con calle. Las longitudes de los linderos, son de 30 metros 68 centímetros, 32 metros 45 centímetros y 30 metros 14 centímetros respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.250, libro 21 de Gerona cuarta, folio 129, finca número 1.474, inscripción primera.

Urbana, una casa de planta baja y un piso, señalada de número 47, junto con una pieza de tierra dentro de la cual está enclavada, de cabida nueve besanas, equivalentes a una hectárea noventa y seis áreas ochenta y seis centiáreas y ochenta y nueve centimos, cultivada, menos una besana que es arboleda, sita en término de San Gregorio. Lindante por junto a oriente, con Francisco Pujadas mediante el camino que va de Gerona a Llorá; a Mediodía, con Miguel Tarres; a poniente, con Gregorio Verdager mediante riera; y al norte, con Benito Buxó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 231, libro 6 de San Gregorio, folio 154 vuelto, finca número 287, inscripción sexta.

Dado en Gerona a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.399-3 (60490).

#### HUESCA

##### Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo 328/1980, promovido por el Procurador señor Coarasa en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Angel Villacampa Escartín, vecino de Huesca, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera el día 3 de octubre de 1985; la segunda el día 31 de octubre de 1985; y la tercera el día 28 de noviembre de 1985, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación, para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinto.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, deposi-

tando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

#### Los bienes a subastar son

Piso sito en Huesca, en la casa número 1, de la calle Manuel Bescós, piso 3.º, letra-B, de 117,432 metros cuadrados; confronta por la derecha entrando, piso A; izquierda, calle Manuel Bescós y por fondo calle Benabarre.

Inscrita al tomo 1.424, libro 154, folio 194, finca 10.313.

Valorado en 6.275.700 pesetas.

Dado en Huesca a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.390-3 (60481).

#### LEON

##### Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 648/1984, se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos promovidos a instancia de «Prendas Industriales Padilla, Sociedad Limitada», Entidad domiciliada en Santa Olaja de la Ribera y representada por el Procurador señor González Varas con el Ministerio Fiscal, cuantía del Pasivo 81.500.663 pesetas. Habiéndose declarado por resolución de esta fecha legalmente concluido el presente expediente al no concurrir en el día de ayer a la Junta general de acreedores el número bastante de éstos.

Dado en León a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario.—5.468-3 (60684).

#### MADRID

##### Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 569 de 1983, por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández López, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 8 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 20.124.000 pesetas y no se admitirán postura

inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

#### Finca que se subasta

«Nave Industrial y terreno sita en Huesca, avenida de Circunvalación, sin número en la zona de reserva industrial, ocupa la nave una superficie de 1.082,90 metros cuadrados, 166 metros cuadrados es terreno delante de la nave para aparcamiento y acceso y 108 metros cuadrados situados al fondo de la nave es calle particular. La nave consta de sólo planta baja. Linderos: Frente, calle de su situación; por la derecha entrando, resto de la finca de la que se ha segregado mediante pared medianil; izquierda parcela 2-B-3 de don Bernardino Abadía, mediante pared medianil, y al fondo, calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al folio 22, tomo 1.626 del archivo, libro 258 del Ayuntamiento de Huesca, finca número 21.050, inscripción primera, habiéndose causado la hipoteca la inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.407-3 (60498).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.458/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad Internacional de Promociones Urbanas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmos Gómez, contra don José Francisco Córdoba Rodríguez y doña María de las Candelas Méndez Magdaleno, sobre reclamación préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las finca que se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, planta 4.ª se señala el día 8 de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Que los licitadores para tomar parte en el subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden participar a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca, vivienda letra A, planta 1.ª número 4, de la calle Londres, esta capital, tiene una superficie útil aproximada de 78,13 metros cuadrados. Tiene acceso por el portal de la finca, escalera y

vestibulo de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 1.811, folio 97, finca 63.335, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.404-3 (60495).

★

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 730/1985-P, a instancia de la Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador señor Palma González, sobre suspensión de pagos de la misma, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez. Juzgado de Primera Instancia número 5, señor García-Aguilera, Madrid 13 de junio de 1985.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan.

Se tiene por parte legítima al Procurador don Alfonso Palma González, en nombre y representación de «Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa», en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, número 101.

Anotese este acuerdo en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Registro especial que se lleva en este Juzgado.

Anótese igualmente en los Registros de la Propiedad de Gandia, Málaga, Huelva, Castellón, Tarrasa y Arenys de Mar, en cuanto a las fincas que se mencionan en el escrito, librándose al efecto los oportunos mandamientos por duplicado.

Dese publicidad a este acuerdo por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Se concede a la suspensa el plazo de treinta días para la presentación del Balance definitivo, que habrá de formar con la Intervención que se nombre.

Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la «Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa», y a tal efecto y accediendo a lo solicitado se nombra un solo Interventor, designándose para tal cargo en armonía con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, al mayor acreedor «Sociedad General de Autores de España», ofíciase a la misma, para que a la mayor brevedad designe persona perteneciente a la misma, a fin de que comparezca ante este Juzgado a aceptar y jurar el desempeño del cargo.

Pónganse las debidas notas en los libros de contabilidad presentados como dispone el artículo 3.º de la citada ley, y verificado devuélvase al presentante para que los conserve en su escritorio, haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, y los que en todo momento tendrá a disposición del Juzgado, del Interventor y de los acreedores en la forma correspondiente.

De acuerdo con el artículo 23 de la repetida Ley, dese intervención, en este expediente al Excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Remítase testimonio de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma su señoría: doy fe. José A. García Aguilera.—Ante mí, José A. Enrech.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—5.464-3 (60680).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 539/1983, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Antón y doña Dolores Trives Barrera, actuales dueños de la finca hipotecada, sobre enajenación de finca, en cuyo procedimiento procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, doble y simultáneamente y por término de quince días, la finca hipotecada que se describe así registralmente:

Diez hectáreas 6 áreas y 20 centiáreas, de una finca en Crevillente, Tierra Salador, inculta, al punto llamado de San Felipe Neri, porción llamada Paso del Lobo, que linda: Al norte, tierras de Francisco Gutiérrez Fernández; este, los de José Arenas Bailén; sur, las de Manuel Martínez Ros; y oeste, camino de Castral a Crevillente.

Es en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche la finca número 12.606.

Para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, 4.ª, planta izquierda, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Elche, se ha señalado:

Para la primera subasta el próximo 8 de octubre, para la segunda el próximo 31 de octubre, y para la tercera el 22 de noviembre y todas a las once horas, la segunda caso de declararse desierta la primera y la tercera en el supuesto de que no concurriesen postores a la segunda y se declare desierta, estableciéndose como condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la primera subasta la cantidad de 150.000 pesetas fijada en la escritura de préstamo, para la segunda la suma de 112.500 pesetas que es el 75 por 100 de la primera y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan en cuanto a la primera y segunda, posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse en todas ellas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y, para la tercera si llega a celebrarse, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar expresamente que todos los licitadores cuyas posturas hayan cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.402-3 (60493).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 738/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Wonil, Sociedad Anónima», sobre reclamación préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 36.120.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al indicado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

La hipoteca comprende, por pacto expreso, además de la finca que se describirá, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula 8.ª de la escritura de constitución de la hipoteca.

Finca objeto de subasta

Rústica, término municipal de Onil, partido de la Torreta, de 1 hectárea 19 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Guillermo Berenguer y herederos de Guillermo Penalba; sur, herederos de Manuel Blanes Molina, camino en medio; este, Ayuntamiento de Onil, y oeste, Guillermo Berenguer. Sobre la misma se ha construido una nave industrial, destinada a fábrica que orienta su fachada al lindero sur. Se compone de tres cuerpos: El cuerpo lateral izquierdo ocupa una superficie construida de 884 metros cuadrados; el cuerpo lateral derecho ocupa una superficie construida de 884 metros cuadrados, estando formado por una nave independiente destinada a depósito de materias primas y a la sección de inyección; el llamado cuerpo central ocupa una superficie construida de 1.092 metros cuadrados, en este cuerpo central y en su parte anterior, hay construida una nave destinada a las oficinas, en la planta alta de dicha nave, que ocupa 468 metros cuadrados, estando construida en su parte baja, la zona denominada de servicios que ocupa 312 metros cuadrados. La total obra nueva ocupa una superficie construida de 3.640 metros cuadrados, más otros 42 metros cuadrados, que ocupa el denominado centro de transformación de energía eléctrica ubicado en el lindero sureste de la total finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, en el tomo 349, libro 58 de Onil, folio 75, finca número 1.362, inscripción sexta, habiéndose causado la hipoteca la inscripción séptima.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—5.392-3 (60483).

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo números 898 de 1984 F, tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, entre las partes que se dirán, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En Madrid a 24 de enero de 1985. El ilustrísimo señor don Luis Román Puerta Luis,

Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, números 898 de 1984 F, promovidos en nombre de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, y defendida por el Abogado don Antonio Dacal Ruiz, contra la Compañía mercantil «Columbia, Sociedad Limitada», domiciliada en plaza del Carmen, 3, en Mahón; y otros, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la Compañía mercantil «Columbia, Sociedad Limitada», don Juan A. Monjo Bisbal, y don Albert Peter Panter, hasta hacer trazo y remate de los embargados, y demás que fueren propios de los mismos, y se hicieren necesarios; y, con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), de la cantidad de 6.330.324 pesetas de principal, intereses pactados, costas y gastos causados, y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condeno a dichos demandados. Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Luis Román Puerta Luis (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en Madrid, a fecha anterior. Doy fe. Ante mí, firmado, José Luis Vicente Ortiz (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada Compañía mercantil «Columbia, Sociedad Limitada», que se encuentra en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Secretario Judicial.—5.460-3 (60676).

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 677/1984, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Gertrudis Ichinda Maye, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Nuñez de la Peña, 52, 3.º izquierda, de La Laguna (Tenerife), y de la que se desconoce su actual domicilio y paradero, sobre reclamación de 224.999 pesetas de principal, y 120.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio del presente se requiere a dicha demandada al pago de las expresadas responsabilidades y se le cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndole saber que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes como de su propiedad: Parte legal del sueldo que percibe como ATS, en al Residencia Sanitaria de Santa Cruz de Tenerife, y el vehículo, marca «Skoda» 120-LS, matrícula M-1542-EM.

Y para su publicación el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.462-3 (60678).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 582/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar

García Vaquerizo, representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Rita Miura Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado la siguiente finca contra la que se procede:

Piso octavo o primer ático, letra A, de la casa sita en esta capital, calle Alcalá, número 204, situado en la planta octava sin contar las de sótano, y baja. Linda: Al este, entrada pasillo de distribución, patio de luces y caja de ascensores; derecha, entrando, al norte, piso primer ático, letra B, pasillo de distribución y caja de ascensor, e izquierda, al sur, con casa número 202 de la calle Alcalá, a la que hace fachada. Consta de «hall», pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño completo, aseo de servicio, lavadero, entrada de servicio y dos armarios empotrados. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros 47 decímetros cuadrados y la terraza 28 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, en el tomo 819 del archivo, folio 98, finca 30.477, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 3 de octubre próximo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.870-C (60703).

★

Don Pedro González Poveda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 586 de 1984-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Lisban, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing», contra «Lison y Abadía Saneamientos, Sociedad Limitada», don Jaime Abadía Alvarez y don José Martínez Lison, cuyos últimos domicilios conocidos los tuvieron en la ciudad de Almería, plaza del Monte, número 6, el primero y Soldado Español, números 6 y 14, respectivamente los dos últimos y actualmente en desconocido paradero y domicilio, sobre reclamación de 1.437.074 pesetas, importe del principal, intereses legales, gastos y costas, por el presente se hace saber a dichos demandados el haberse practicado el

embargo de sus bienes, que a continuación se relacionan, sin hacer previamente el requerimiento de pago, por las causas que anteriormente se expresan:

Como de la propiedad de «Lison y Abadía Saneamientos, Sociedad Limitada»: La propiedad o derechos de propiedad sobre el local comercial sito en calle Ruano, sin número, de Almería; propiedad o derechos de propiedad sobre el local comercial sito en calle Valdivia, número 12, de Almería; propiedad o derechos de propiedad sobre un piso y oficinas sitas en plaza Marín, número 6, de Almería; automóvil marca «Citroën», matrícula MU-9769; material de oficina, existencias, bienes muebles y demás enseres que posea en los inmuebles detallados anteriormente, y los saldos y depósitos en Bancos y Cajas de Ahorro de Almería.

Como de la propiedad de don Jaime Abadía Alvarez: Propiedad de la vivienda sita en calle Puerta Orihuela (Murcia), cuyos datos registrales se facilitarán; propiedad o derechos de propiedad sobre un apartamento en calle Luis Braille, en Almería; propiedad o derechos que posea sobre dos pisos en calle Soldado Español, número 5, edificio «Cerdeña», en Almería, y finca rústica o urbanas en el término de Vicar (Almería).

Como de la propiedad del demandado don José Martínez Lison: Propiedad o derechos de propiedad sobre dos pisos en la calle Soldado Español, número 22, edificio «Anamur», de Almería, y saldos y depósitos a su favor en los Bancos y Cajas de Ahorro de Almería.

Al propio tiempo, por medio del presente, se cita de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos.

Desconociéndose asimismo el actual domicilio y paradero de doña María del Pilar Fuster Muñoz, esposa del demandado don Jaime Abadía Alvarez, por el presente se notifica a aquélla la existencia del procedimiento y el embargo causado sobre los inmuebles anteriormente descritos, a los fines prevenidos en el artículo 137 del Código Civil, en relación con el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que coste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.466-3 (60682).

★

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en el expediente número 1.428 de 1984, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Eximgold Textiles, Sociedad Anónima» (EXINTESA), con domicilio social en Madrid, calle Méndez Alvaro, números 8 y 10, se ha declarado el estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, considerándola en el de insolvencia provisional.

Y a la vez se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General de que trata el artículo 10 de la vigente Ley de suspensión de pagos, para cuya celebración se ha señalado el próximo 2 de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, de Madrid, lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita al propio tiempo para que comparezcan al referido acto los acreedores de la Entidad suspensa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.384-3 (60475).

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 355/1985, a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), contra don Constantino Blanco Rodríguez, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid, a 13 de julio de 1985. El señor don José Enrique Carretas Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Letrado don José Noguera Sánchez, y de otra, como demandado, don Constantino Blanco Rodríguez, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago en cantidad.

Resultando ... etcétera;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Constantino Blanco Rodríguez, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero, y cumplido pago al ejecutante «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), de la suma de 117.024 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por este mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada (rubricado).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don Constantino Blanco Rodríguez, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—5.461-3 (60677).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, y en el expediente que se tramita ante el mismo, con el número 1.789-A-1983, promovido por la Procuradora doña María Ortiz-Cañavate y López, en nombre y representación de la entidad «IEZ, Sociedad Anónima», sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la misma, por providencia de esta fecha se ha tenido a expresada Entidad por desistida y apartada de la prosecución del expediente, habiéndose acordado el sobreseimiento del mismo, y la suspensión de la celebración de la Junta General de Acreedores convocada en dicho expediente para el día 18 del actual en la Sala Audiencia de expresado Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1985.—El Secretario.—5.455-3 (60671).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 5/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Caruncho de Molina, y en ejecución de sentencia dictada en

ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.814.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Finca, urbana en la calle Araiz, 10, en Aravaca. Con una superficie de 937 metros cuadrados. Consta de casa de una sola planta con garaje en el sótano, con superficie cubierta edificada de 178 metros cuadrados. El resto es jardín. Linda: Al norte, izquierda, con calle particular abierta en la finca que se parcela; por el este, fondo espalda, con calle particular anterior; por el sur, derecha, con parcela letra K, y por el oeste, fachada con la calle letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomos 47 y 75, libros 47 y 75, folios 105 y 13, finca número 2.736.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.401-3 (60492).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 29/1984-5, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Campos Barcala y doña María Luisa López Mozos, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral

están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso séptimo A, en la calle Retablo, número 1, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 270, folio 40, finca 21.043, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.432.000 pesetas.

Para el caso de que la primera subasta se declarara desierta, se señala para la segunda el próximo día cinco de noviembre, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100. Y para el caso de que la segunda subasta se declarara desierta, se señala para la tercera el día doce de diciembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.394-3 (60485).

## PONTEVEDRA

### Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 327 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución— a instancia de doña María Area Gil, representada por Procurador, frente a las demandadas doña Consuelo, doña Peregrina y doña Teresa Núñez Pérez, todas ellas vecinas de Marín, con domicilio en la calle Inferniño, 8, y declaradas en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 800.000 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de las demandadas que a continuación se describen:

a) Piso 1.º A, en la casa sita en la calle Eirriña y la calle General Mola y callejón de la Biblioteca, de Marín.

Inscrito al tomo 723, libro 113, folio 30, finca número 10.419.

Fue tasado pericialmente en la cantidad de 2.950.000 pesetas (dos millones novecientas cincuenta mil pesetas).

b) Un tercio indiviso de una finca llamada «Inferniño», en el barrio de la Moña, en Marín, formada por una casa y fábrica de conservas de pescado, de 2.228 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 419, libro 72, folio 196, finca número 5.482.

Fue tasado pericialmente en la cantidad de 2.970.000 pesetas (dos millones novecientas setenta mil pesetas).

c) Piso 2.º C, en la casa sita entre la calle Eirriña, la calle General Mola y callejón de la Biblioteca, en la villa de Marín.

Inscrito al tomo 723, libro 113, folio 40, finca número 10.424.

Fue tasado pericialmente en la cantidad de 3.100.000 pesetas (tres millones cien mil pesetas).

d) Un tercio indiviso de una finca llamada «Inferniño», en el barrio de la Moña, en Marín, formada por una casa y fábrica de conservas de pescado, de 2.228 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 419, libro 72, folio 196, finca número 5.482.

Fue tasado pericialmente en la cantidad de 2.970.000 pesetas (dos millones novecientas setenta mil pesetas).

e) Un tercio indiviso de una finca llamada «Inferniño», en el barrio de la Moña, en Marín, formada por una casa y fábrica de conservas de pescado, de 2.228 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 419, libro 72, folio 196, finca número 5.482.

Fue tasado pericialmente en la cantidad de 2.970.000 pesetas (dos millones novecientas setenta mil pesetas).

Dichos inmuebles se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría, durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 30 de octubre, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—14.984-C (61185).

★

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 160 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución—a instancia del Banco Pastor, representado por Procurador, frente a la Entidad demandada «Vicoinsa», domiciliada en Pontevedra, en la calle Peregrina, 41, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 616.505 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describe:

Finca número 732 del plano general de la zona de concentración, parcela de Santa María de Cruces, municipio de Padrón, terreno dedicado a labradío y monte al sitio de «Veiguiña», que mide 97 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al norte, Eduardo Núñez Díaz (731) y José Leboráns Martínez (733); sur, cauce de riego que la separa de Amalio Fojo Caeiro (664) y zona excluida; este, zona excluida, y oeste, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Inscrita al tomo 372, libro 100 de Padrón, folio 55, finca número 91.611, inscripción segunda.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 5.879.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante se señala el día 30 de octubre, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—14.983-C (61184).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña María Jesús Aliá Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 437 de 1984 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los demandados doña Luisa Díaz Castro y don Juan Lorenzo Marrero Díaz, sobre cobro de 1.600.000 pesetas, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo a la primera, el bien inmueble embargado a los demandados y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura hipotecaria y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.825.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de septiembre a las once horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, 3. 2.º

Las fincas a subastar son las siguientes:

Finca urbana número 2: Vivienda en la planta primera o baja del edificio número 30 de la calle San Juan, del barrio de La Cuesta, en La Laguna. Inscripción: Tomo 1.330, folio 128, libro 777, finca 69.146, inscripción primera. Finca urbana: Edificio que consta de semisótano y tres plantas, sito en la calle de la Iglesia, número 28 de gobierno, en La Cuesta, del término municipal de La Laguna, donde dicen «El Mesón». Inscrita al tomo 736, folio 159 vuelto del libro 376, finca número 22.975, inscripción sexta. Valoradas en 9.100.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de julio de 1985.—La Magistrado-Juez, María Jesús Aliá Ramos.—El Secretario.—14.952-C (61182).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1983, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Manuela de Cáceres Iglesias y don Camilo Meneses de Pliego de Valdés, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente finca, propiedad de los demandados:

Piso cuarto centro de la casa de Madrid, en la calle de Manuel Cortina número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 101, libro 1.689 antiguo, 693 moderno del archivo, 189 de la Sección primera, finca número 3.998, inscripción tercera. Tasada en la suma de 7.240.911 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 2 de octubre próximo y hora de la diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose las posturas que no cubran la misma, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que no entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—5.383-3 (60474).

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 y sustituto del número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 93/1982-3.º, a instancias

de «Alvarez Beltran Sevilla, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Morán, se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente bien embargado al demandado:

Los derechos que corresponden sobre el local comercial en planta baja de casa número 41-42 de calle Betis, de esta capital, de 200 metros cuadrados de superficie aproximadamente, adquirido de la Comunidad de Propietarios del referido inmueble. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 2 de octubre próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicho bien sale a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho bien, se señala para celebración de segunda subasta, por el precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, el día 5 de noviembre próximo a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo; y para su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre próximo a las doce horas debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

Sevilla, 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—5.385-3 (60476).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 97/1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Artels Promoción, Sociedad Anónima» y en la cual habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto y es:

«Departamento número nueve del bloque V de la urbanización Marítima Residencial de Torredembarra. Vivienda tipo dúplex, sita en planta baja y piso alto, comunicada mediante escalera interior, de superficie 53 metros 67 decímetros cuadrados y un jardín en planta terreno de 34 metros cuadrados. Linda: Al norte, departamento número 10; al sur, con departamento número 8; al este, mediante jardín de su uso exclusivo con terreno destinado a resto del total complejo; al oeste, departamento número 2.

Tiene un coeficiente de 10,12 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.158, libro 109 de Torredembarra, folio 119, finca 7.805, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.382-3 (60473).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 520/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Nolla Rom contra doña Teresa Callau Escoda, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, las siguientes fincas:

«A. Urbana, casa sita en Alcover, plaza Cosme Vidal, número 3, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, de superficie 341 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Ramón Forn; izquierda, Pedro Gomis; detrás calle Nueva; frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 959, libro 102 de Alcover, folio 232 vuelto, finca número 141 septuplicada, inscripción veinticinco. Valorada en 1.794.000 pesetas.

B. Urbana, casa sita en Alcover, calle Amorós, número 7. Se compone de planta baja y tres plantas altas; en planta baja, tiene dos almacenes; en cada una de las plantas altas primera y segunda, una vivienda, y la tercera planta alta, se destina a desván. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados y patio descubierta de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, derecha, entrando, casa de Antonia Salvadó; izquierda, la de José María Agras y fondo, con la de Jaime Magrené. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.145, libro 121 de Alcover, folio 3, finca 5.058, inscripción segunda.»

Valorada en 966.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1986 y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—14.851-C (60507).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia, accidentalmente encargado del de igual clase número 6 de la misma por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 793 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Constantino Tormo Chulia en nombre y representación de «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Bartoll, sobre reclamación de 2.310.499 pesetas de principal intereses y costas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan:

##### Lote primero:

La mitad indivisa de: Urbana 44. Vivienda situada en la cuarta planta alta a la izquierda mirando a la fachada por la calle de la División Azul del edificio en la ciudad de Villareal, chaffán a las calles avenida de Gran Vía y División Azul, sin número, formando parte del grupo del portal o escalera número 4 de esta misma calle por donde tiene su entrada la vivienda a través del zaguán, escalera y ascensor comunes. Es la puerta número 7 de la escalera de dicho grupo del tipo E. Ocupa una superficie útil de 85 metros y 57 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, baño-aseo, paso terraza, y cuatro dormitorios. Linda: Frente, calle División Azul; por la derecha, vivienda de la derecha de esta misma planta y grupo del portal, escalera, ascensor y patio de luces; por la izquierda, vivienda de la derecha de esta misma planta del grupo del portal número 3 y patio de luces, y espaldar solar de Juan Porcar. inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal, libro 465, folio 229, finca 44.273, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

##### Lote segundo:

«Urbana número 31. Vivienda situada en la octava planta alta del bloque I del edificio en la ciudad de Villareal, situada entre el camino de la travesía, avenida y calle en proyecto, sin número de policía, a la derecha de la escalera, número 1, mirando a la fachada oeste del edificio de que forma parte del grupo de la escalera número 1. Tiene su acceso por la zona ajardinada «hall» distribuidor, zaguán, escaleras y ascensor comunes, del tipo C. Ocupa una superficie construida de 127 metros 8 decímetros cuadrados. Distribuida, interiormente, la cual linda: Por su frente, zona ajardinada que mira hacia el oeste; por la derecha, vivienda tipo A, de esta misma planta de la escalera número 2, de este bloque; por la izquierda, con la vivienda tipo D de esta misma planta y grupo del portal o escalera, y por espaldas, vivienda tipo A, de esta misma planta y grupo de escalera y zona ajardinada posterior. Lleva como derecho anejo a esta vivienda el trastero número 14 y la plaza de garaje número 44. Cuota 0,745906 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal, al libro 580, folio 49, finca número 53.860, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta por la suma de 2.000.000 de pesetas.

##### Lote tercero:

Urbana número 10. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio en construcción de la ciudad de Villareal, avenida Pío XII, sin número, esquina a la calle José Ramón Batalla, sin número. Tiene su acceso por el portal número 1, situado en la calle José Ramón Batalla, a través de zaguán, escalera y ascensor comunes a las viviendas de este portal, del tipo A. Se halla situada a la izquierda del edificio mirando a la

fachada por dicha calle. Distribuida interiormente. Con una superficie de 87 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Mirando la fachada por la calle José Ramón Batalla. Por su frente, dicha calle, derecha, rellano de escalera y vivienda tipo B de esta planta; izquierda, terreno de la provincia Franciscana de San Salvador de Horta de Cataluña, y espaldá, patio de luces. Su cuota es de 1 entero 228 milésimas por 100. Esta finca tiene, como anejo 1,54 avas partes indivisas del local nueve, a la que corresponde uso del cuarto trastero A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 615, folio 61, finca 55.791, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje A-1. Que presenta 1,54 avas partes indivisas del sótano, sin número, esquina, a la calle José Ramón Batalla, sin número. Esta plaza de garaje es aneja a la vivienda número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 614, folio 3, finca 55.782, A-1. Inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

Urbana. Trastero A-L, que representa 1,54 avas partes indivisas del local elemento nueve del edificio denominado Condal, situado en la calle, digo, ciudad de Villarreal, avenida de Pío XII, esquina a la calle José Ramón Batalla, sin número. Este trastero de anejo a la vivienda número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al libro 614, folio 113, finca 55.783, A-1. Inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Asimismo se saca a subasta, para su caso, por segunda vez, y mismo término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, para el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También en su caso, se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, por el mismo término de veinte días, en el supuesto de que por fuerza mayor no se pudiera celebrar alguno de estos señalamientos en el día señalado se verificarán al siguiente o en los sucesivos.

Valencia, 24 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-5.386.3 (60477).

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.439/1984-A, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Stampa Braun, para efectividad de un préstamo hipotecario, constituido por Jesús García Velasco y María Herrero Hurtado, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, se saca a la venta y pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Urbana. Casa en Iscar, en la calle de Mesones, 12, hoy 13. Está compuesta de planta baja, destinada a garaje, local comercial, y sala de caldera de la calefacción; y dos plantas altas destinadas a una sola vivienda; la planta primera tiene: vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, y cuatro dormitorios. Tiene un pasillo interior de luces, que arranca desde el suelo de la primera planta de viviendas, y ocupa una superficie de 15 metros y 69 decímetros cuadrados. La construcción en planta baja ocupa 94 metros y 32 decímetros cuadrados, y en cada una de las plantas altas tiene 78 metros y 60 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda son 118 metros y 43 decímetros cuadrados. La construcción ocupa todo el solar cuya superficie son 101 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando de Eufemio Hernansanz; izquierda herederos de Mariano Sánchez y al frente, con la calle de su situación. Está dotada de los servicios generales de agua, electricidad y alcantarillado con tomas y acometidas a las redes de la población.

Inscrita al tomo 1.796, folio 218, finca número 11.141, tercera. La subasta se celebrará en este Juzgado el día 4 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera que fue el de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-5.395-3 (60486).

## VITORIA-GASTEIZ

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 74-1985 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representado por el Procurador señor Usatorre, contra doña María Dolores Bretón Martínez en el que, por providencia de esta fecha, he acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Vivienda izquierda de la planta segunda de la casa sita en Vitoria y su calle Adriano VI, señalada con el número 22, número 7 de su régimen de propiedad horizontal. Ocupa una superficie útil de 151 metros 93 decímetros cuadrados; tiene salida propia a escalera; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, dos cuartos de baño, un tendedero con salida desde la cocina, y una habitación al lado de ésta; linda al norte con patio de luces o manzana y con meseta de escalera; sur, con calle Adriano VI, este, con traseira de finca de la avenida de Gasteiz, y oeste, con vivienda derecha de la misma planta y con meseta de escalera».

Valorada en 7.860.000 pesetas.

Cuota: 6 enteros y 70 centésimas de otro entero por 100. Tiene atribuido el uso exclusivo del patio de luces a la parte posterior, en la parte correspondiente a esta vivienda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 14), el día 8 de octubre a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5400-3 (60491).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 628/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra Felisa María Gordo Gil, Miguel Angel y José M. Gordo Izaguirre, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de descuento, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Urbana, solar del este, al centro, sito en el polígono industrial «Agurain», zona de gran industria, de Salvatierra-Alava, y concretamente en el término de Galzar, señalado con el número 703-4 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Salvatierra. Mide una superficie de 4.400 metros cuadrados.

703-2. Igual a la anterior en situación y superficie.

703-1. Igual a la anterior en situación y superficie.



703-3. Igual a la anterior en situación y superficie.

703-5. Igual a la anterior en situación y superficie.

Inscritas respectivamente a los folios 57, 61, 66, 69 y 73 del tomo 79 del Ayuntamiento de Salvatierra, fincas números 6.904, 6.905, 6.906, 6.907 y 6.908, también respectivamente. Valoradas cada una de ellas en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 18), el día 4 de octubre a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de descuento no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo antes indicado.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5391-3 (60482).

## ZAMORA

### Edicto

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad Mercantil «Forjados de Zamora, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha dictado providencia en el día de la fecha, acordándose publicar el presente por el que se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada propiedad de la Entidad demandada, señalándose para dicha subasta el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo número 5-2.º derecha, para la cual concurrirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en este Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por la que sale a subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma por la que sale a subasta, que se dice en la hipoteca, de 11.772.188 pesetas.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas anteriores y gravámenes, preferentes al crédito del actor, si existieren,

continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción, cantidad alguna del remate y que, el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

La finca que sale a subasta es la siguiente

Parcela de terreno destinada a instalaciones industriales en el Polígono Industrial «El Pinar», en término de Coreas (Zamora), de forma de trapecio; de 13.919 metros cuadrados, que se identificará como parcela B-1.º, linda por el este, en línea de 224 metros y, por el sur, en línea de 55 metros, con resto de la parcela B, de la que se segregó; por el oeste, en línea de 224,45 metros, finca de los hermanos Reglero Méndez; y por el norte, en línea de 69,28 metros con la carretera de Tordesillas. Tiene su acceso esta parcela a través de la carretera principal del polígono por la calle interior del mismo perpendicular hacia la derecha, según se ingresa, o sea, en dirección oeste, con cuya calle también linda por el este, referida a la letra b) del viario del mismo, según el título constitutivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, tomo 1.631 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Coreas, inscripción segunda. En el Registro, folio 33, finca número 6.256, que subsiste sin cancelar.

Dado en Zamora, a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario, Bernabé Hernández Serrano.—5.406-3 (60497).

★

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 109/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Miguel Jesús Vicente Martín en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 12, contra don José Luis Vivanco y su esposa, doña María Victoria Losada Lozano, mayores de edad, industrial y sus labores respectivamente y vecinos de Zamora, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha, acordando publicar el presente por el cual se saca a la venta en pública y judicial subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, señalándose para dicha subasta el día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, o, 1 sito en calle Calvo Sotelo, número 5, 2.º izquierda, para lo cual regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.—El tipo es del de 5.250.000 pesetas que corresponde al 75 por 100 del importe señalado para la primera subasta, pero las posturas o pujas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, caso de existir continuarán subsistentes, sin que sea destinado para su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en

su responsabilidad, pudiéndose ceder el remate a favor de un tercero.

Finca que sale a subasta

Local para oficina en la planta segunda, que ostenta el número 5-2.º, del régimen de propiedad horizontal establecido sobre la casa sita en esta ciudad de Zamora, en la avenida de José Antonio, señalada actualmente con el número 1, y se halla situado a todo lo largo del lindero izquierdo del inmueble según se mira a éste desde la avenida de José Antonio; tiene su entrada por la puerta situada a la derecha, según se sube, del rellano en tal planta de la escalera de acceso; mide una superficie útil de 150 metros cuadrados. Linda: Según se mira desde la avenida de José Antonio, por la derecha, con la otra parte del local para oficina que se dividió, número 5-1.º y con los huecos del ascensor y de la escalera de acceso; por el fondo, con finca de herederos de don Valentín Matilla y con vuelo del patio posterior del edificio; por la izquierda, con vuelo del solar propiedad del Banco Español de Crédito, y por el frente, con dicha avenida de José Antonio. Está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad, y participa en la antena colectiva de televisión, teniendo además las correspondientes acometidas para participar en los servicios de calefacción y agua caliente centrales, aunque sin instalaciones interiores para las mismas.

A este local número 5-2.º, se le asigna en el régimen de propiedad horizontal una cuota de participación equivalente a seis centésimas con veinticinco diezmilésimas (6,25 por 100), del total valor del inmueble a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.448, libro 233, folio 17, finca número 18.108, inscripción primera.

Dado en Zamora a 20 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario.—5.522-3 (61194).

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 3 de octubre de 1985, a las once horas, tendrá lugar, en este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.591-C de 1984, a instancia de la Procuradora, señorita Franco, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Luis Esteban Pasamón y doña María Iluminada Martínez Castejón, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplicada previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes cuya venta se anuncia

1. Sótano: Se halla situado a 2,70 metros de nivel inferior al de la calle. Tiene una superficie total construida de 567,36 metros cuadrados. Tiene acceso mediante rampa, situada en la parte izquierda del frente de la edificación, con arreglo a ella: Frente, calle Mayor; derecha, entrando, Antonio Oinilla; izquierda, Vicente Tobajas, y al fondo, Vicente Vicente. Sobre él se hallan los locales comerciales de la planta baja, el zaguán de acceso a las viviendas y los patios de luces. Le corresponde una cuota del 10 por 100 en el total del edificio.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.438, libro 50, folio 20, finca número 3.043, inscripción primera.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

2. Local comercial. Derecha: Está situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 231,74 metros cuadrados. Su entrada está situada a la derecha del zaguán de acceso a las viviendas, y, con arreglo a ella, linda: Frente, calle Mayor; derecha, entrando, Antonio Pinilla; izquierda, zaguán de acceso a las viviendas y patio de luces posterior; fondo, Vicente Vicente. Le corresponde una cuota de participación del 15 por 100 en el total del edificio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.438, libro 50, folio 22, finca número 5.044, inscripción primera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Local comercial. Izquierda: Está situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 158,80 metros cuadrados. Tiene su acceso a la izquierda del portal de entrada a las viviendas, y, con arreglo a él, linda: Frente, calle Mayor; derecha, entrando, zaguán de acceso a las viviendas y patio de luces central; izquierda, rampa de acceso al sótano y Vicente Tobajas; fondo, patio de luces posterior y local comercial derecha. Le corresponde una cuota de participación del 10 por 100 sobre el total del inmueble.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.438, libro 50, folio 24, finca número 5.045, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Forman parte de una casa sita en Illueca (Zaragoza), calle Mayor, números 7, 9 y 11, de 615 metros cuadrados de extensión superficial construida.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-5.388-3 (60479).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375 de 1985-A, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Luis Alcaraz Gracia, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 8 de octubre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta será el de valoración; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 99 H. Local comercial en planta de sótano menos una primera planta de sótano, señalado con el número 9, de 45 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, local número 8; izquierda, local número 10, y fondo, muro de contención a la casa número 12 de la calle de Sanclemente. Su cuota de copropiedad es de 0,6925 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.103, folio 92, finca 18.399.

Forma parte de un edificio sito en esta ciudad de Zaragoza, con frente a la calle Sanclemente, donde está señalado con los números 6 y 8. El portal número 6 contiene una escalera, la denominada primera, y el portal número 8 contiene dos, las denominadas segunda y tercera.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-5.403-3 (60494).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 821 de 1984-A, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián contra Casiano Ibáñez Cascan y Manuela Fandos Zapater, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de octubre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y precio de tasación

2. Número 10. Piso 3.º derecha, 4.ª planta, calle Don Pedro de Luna, 44. Responde de 200.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 40.000 pesetas de costas y gastos. Se valora en 425.000 pesetas.

3. Número 10. Piso 3.º derecha, 4.ª planta, calle Don Pedro de Luna, 46. Responde de 200.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 40.000 pesetas de costas y gastos. Se valora en 425.000 pesetas.

4. Departamento 29. Piso 7.º derecha, 11.ª planta, avenida Calvo Sotelo, 33. Responde de 1.300.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 260.000 pesetas de costas y gastos. Se valora en 1.600.000 pesetas.

5. Número 2. Piso 1.º izquierda, 1.ª planta, calle Ventura Rodríguez, 44. Responde de 250.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 50.000 pesetas de costas y gastos. Se valora en 400.000 pesetas.

6. Número 3. Piso 1.º derecha, 1.ª planta, calle Ventura Rodríguez, 44. Responde de 250.000 pesetas de capital, intereses y comisiones

de tres años y 50.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 400.000 pesetas.

7. Número 5. Piso 2.º derecha, 2.ª planta, calle Ventura Rodríguez, 44. Responde de 250.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 50.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 400.000 pesetas.

11. Número 9. Piso 4.º derecha, 4.ª planta, calle Ventura Rodríguez, 44. Responde de 250.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 50.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 400.000 pesetas.

12. Número 3. Estudio u oficina número 1, avenida Madrid, 48. Responde de 200.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 40.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 338.700 pesetas.

13. Número 4. Estudio u oficina número 2, avenida de Madrid, 48. Responde de 215.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 43.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 326.700 pesetas.

14. Número 5. Estudio u oficina número 3, avenida de Madrid, 48. Responde de 180.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 36.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 269.850 pesetas.

15. Número 6. Estudio u oficina número 4, avenida de Madrid, 48. Responde de 165.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 33.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 200.700 pesetas.

16. Número 7. Estudio u oficina número 5, avenida de Madrid, 48. Responde de 165.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 33.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 217.950 pesetas.

17. Número 8. Estudio u oficina número 6, avenida de Madrid, 48. Responde de 165.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 33.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 217.950 pesetas.

18. Número 9. Estudio u oficina número 7, avenida de Madrid, 48. Responde de 165.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 33.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 202.350 pesetas.

19. Número 10. Estudio u oficina número 8, avenida de Madrid, 48. Responde de 165.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 33.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 202.350 pesetas.

20. Número 11. Estudio u oficina número 9, avenida de Madrid, 48. Responde de 165.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 33.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 214.950 pesetas.

21. Número 12. Estudio u oficina número 10, avenida de Madrid, 48. Responde de 165.000 pesetas de capital, intereses y comisiones de tres años y 33.000 pesetas de gastos y costas. Se valora en 214.950 pesetas.

La descrita escritura de hipoteca quedó debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-5.405-3 (60496).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, por sustitución. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número de autos 103/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por «Las Lomas del Gallego, Sociedad Limitada», en cuyos autos, con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio, y mandando a los interesados, estar y pasar por él, cuyo convenio es el siguiente:

«Que se mantenga el aplazamiento a tres años solicitado por la suspensa, pero que si la Sociedad no paga el 10 por 100 de sus débitos en el plazo

de treinta días hábiles, contados a partir de que sea firme el convenio, se comprometa a entregar todos sus bienes que figuran en el Balance aprobado por auto de Su Señoría de 14 de mayo de 1985, a una Comisión Liquidadora, constituida por los tres interventores de la suspensión y el mayor de los acreedores comunes, la cual procederá a la realización del activo de la compañía y a pagar con su importe, en primer lugar a los acreedores preferentes y con el remanente a los comunes en proporción a sus respectivos créditos.

La Sociedad, suspensa otorgará simultáneamente poderes a la Comisión Liquidadora para que dos cualesquiera de sus miembros, actuando mancomunadamente, puedan ejecutar sus acuerdos, que se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros. La Comisión percibirá por su gestión un 5 por 100 sobre el activo realizado.»

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—5.454-3 (60670).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANJUEZ

#### Edicto

Doña Isidora Sacristán de Miguel, Licenciada en Derecho, Juez sustituto interino de esta Villa y Real Sitio de Aranjuez (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 110/1985, a instancia de don Maurice Bolesue, debidamente representado, se tramitan autos de cognición, contra otros y contra don Florencio Ontalba Rico, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, sobre reclamación de 93.225 pesetas, y en los que por providencia de esta fecha, admitiendo a trámite dicha demanda, he acordado emplazar a los demandados, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan y contesten la aludida demanda bajo apercibimiento de rebeldía.

Y de conformidad con lo prevenido en los artículos 39 del Decreto Regulador del Procedimiento de 21 de noviembre de 1952 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, haciendo constar que las copias de la demanda y de los demás documentos a la misma aportados; se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, a los efectos del párrafo 2.º del expresado artículo 30 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Aranjuez a 23 de julio de 1985.—El Juez de Distrito, Isidora Sacristán de Miguel.—El Secretario.—5.458-3 (60674).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Ricardo Calatayús Peris, hijo de Agustín y Concepción, natural de Barcelona, de estado civil soltero, nacido el día 6 de junio de 1963, con documento nacional de identidad número 33.915.882, últimamente destinado como recluta

del reemplazo 1984-1.º, con destino en el CIR número 4, y, con anterioridad a ello, domiciliado en calle Mila y Fantanals, número 28, bajos, 3.ª, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); procesado por desertión en la causa número 3/IV/85, seguida contra él en el Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía Militar de la IV Región Militar; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Barcelona, edificio Gobierno Militar, avenida Puerta de la Paz, sin número, Comandante Auditor, don Miguel A. Bazaco Ruigómez, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más cercana, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado Togado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos que se informarán al interesado.

Barcelona, 9 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.—917 (35976).

★

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar, habiéndose acordado por la autoridad judicial el sobreseimiento definitivo de la causa ordinaria número 672/1963, seguida por un delito de insulto a la Fuerza Armada; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), Vivian Lola Arnot, al objeto de ser notificada de dicha resolución y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 22 de mayo de 1985.—El Secretario.—976 (40379).

★

Domingo San Juan Martín, hijo de José y de Cándida, natural de Tacoronte (Tenerife), nacido el 26 de febrero de 1964, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa s/n de 1985 por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 640 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares tatuaje en dedo corazón, mano izquierda, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—980 (40383).

★

Antonio Bello González, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, de profesión auxiliar de farmacia, de veintidos años de edad, documento nacional de identidad número 42.830.348, de 1,82 metros de estatura y 64 kilogramos de peso y sin más señas particulares conocidas. Con anterior localidad de residencia en Las Palmas, edificio Tamarco, número 4; 3.º A, y, que posteriormente se trasladó a Brasil. Alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas y perteneciente al Regimiento 82, primer llamamiento, sujeto a expediente judicial número 21/1983, por haber faltado a concentración para destino a

Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez del Juzgado eventual de la Caja de Reclutas número 1.121, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Cuartel de Reho-yas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Joaquín Coronado Casillas.—992 (42267).

★

Ex Sargento de Infantería Anselmo Carretón Rubio, con documento nacional de identidad número 6.190.264, hijo de José y de Josefa, de estado civil soltero, nacido el día 23 de enero de 1948, de profesión militar, siendo el último domicilio conocido en Valencia, encartado en expediente judicial número 44/1979, por una falta grave de quebrantamiento de prisión preventiva. Comparezca, en el término de treinta días, ante el Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar eventual de plaza número 12, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar eventual de plaza número 12 en Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1985.—El Coronel Juez Instructor.—987 (42262).

★

Francisco Núñez García, hijo de José y de Dolores, natural de Beas de Segura (Jaén), nacido el 6 de julio de 1964, de estado civil soltero, de profesión ayudante de cocina, encartado en la causa número 113/II/1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 760 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, no presenta, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—989 (42264).

★

Miguel Luque Aguilera, hijo de Miguel y de Ramona, natural de Almería, de profesión electricista, de estado casado, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Almería, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días, ante el señor Juez Togado de Instrucción número 3, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de mayo de 1985.—El Juez Togado de Instrucción.—986 (42261).

★

José María Fraga Gesto, nacido el 19 de septiembre de 1963, natural de Entrecruces-Carballo (La Coruña), hijo de Armandino y de Delfina, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela), calle Paraiso a Doctor González, número 7-2.º, encartado en el expediente judicial número 56/1983, que se instruye por falta grave de no incorporación a filas del Servicio Activo de la Armada con el 5.º Llamamiento de 1983, comparecerá en el Juzgado de la Comandancia Militar

de Marina de La Coruña en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente requisitoria, al objeto de responder de los cargos que resulten del mencionado expediente, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, dispongan su busca, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado de mi cargo.

La Coruña. 31 de mayo de 1985.—El Capitán de Corbeta. Juez Militar Eventual, José Luis Gil Cagiao.—1.021 (45232).

### Juzgados civiles

Julian Martínez Meseguer, natural de Murcia, nacido el 6 de octubre de 1946, de estado casado, de profesión Comerciante, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Vicente y de Nicolasa, domiciliado últimamente en calle Simón García, número 51, y en la actualidad en ignorado paradero, acusado en causa número P. E. L. O. 3 de 1985, por el delito de cheque en descubierto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía número 2; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía. 2 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—972 (40375).

Bernd Gert Otto Kock, súbdito alemán, nacido en Bad-Godesberg (Alemania), nacido el 19 de agosto de 1959, con domicilio en Bad-Godesberg, calle Friesdorfer, número 50, carta de identidad número H2172124, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número D. P. 1.659/1982, sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras. 22 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—970 (40373).

Ramón Luis Vicente, nacido en Madrid, el 31 de mayo de 1954, hijo de Ramón y Josefa, casado, con domicilio en Madrid, calle General Pintos, 53, y como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 41/1984, sobre tráfico de drogas y contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras. 24 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—969 (40372).

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Basilio Jiménez Dual, del que se ignoran sus datos personales y de filiación, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del

Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificar auto de procesamiento en la causa que con el número 72 de 1984, instruyo por delito de violación, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Burgos a 29 de mayo de 1985.—1.013 (45225).

Eduardo Mateo Sayago, hijo de Eduardo y Carmen, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Sevilla, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Dos Hermanas (Sevilla), en calle Madame Curie, número 9, sin profesión, que se halla absuelto en ejecutoria seguida en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital con el número 21/1985 por delito de amenazas, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para constituirse en el Hospital Psiquiátrico, apercibiéndole que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—1.018 (45230).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Queda anulada la requisitoria de fecha 7 de noviembre de 1983, referente a José Antonio Moreno Pascual (Soldado), hijo de Gabriel y de Francisca, natural de Badalona (Barcelona), soltero, sin profesión específica, nacido el 9 de abril de 1958, con domicilio últimamente en Badalona; que se encontraba procesado en la causa 230/1980 por un presunto delito de desertión, por el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.

Sevilla. 23 de mayo de 1985.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.—981 (40384).

### Juzgados civiles

Que María del Pilar Ruiz Fernández, con documento nacional de identidad número 548.594, en el que consta como nacida en Madrid, provincia de Madrid, el día 29 de mayo de 1943, hija de Luis y de Pilar, de estado casada, de profesión sus labores y cuyo último domicilio conocido en Madrid fue en calle Abrantes, número 51, letras D y A, encartada en las diligencias preparatorias número 215/1983, sobre estafa, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 1 de mayo de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 29 de noviembre de 1984.

Vilanova i la Geltrú. 7 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.011 (45223).

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en las actuaciones del juicio de

faltas número 1.997/1982, procédase a dejar sin efecto la orden de busca y captura recaída en el condenado Miguel Jiménez Zamora, en fecha 19 de diciembre de 1984.

Tarrasa. 14 de mayo de 1985.—El Secretario.—922 (37016).

Por haber sido habida y puesta a disposición de este Juzgado, se cancela y dejan sin efecto las requisitorias publicadas contra María Angles Correa Alonso, hija de Juan y de Carmen, nacida en Baracaldo (Vizcaya) el 27 de marzo de 1957, soltera y con último domicilio conocido en Baracaldo, calle Maestro Tecedor, número 21, 3.º, en méritos de procedimiento monitorio número 14/1984, sobre robo frustrado.

Azpeitia. 22 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—971 (40374).

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por la presente, se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de Antonio Sánchez Arroyo, de cincuenta y dos años, separado, hijo de Longino y Ramona, natural de La Puerta del Segura y vecino de Vich, Industria, 32, que fueron publicadas en «Boletín Oficial del Estado», fecha 23 de julio de 1984, bajo el número 1.327, por haber sido habido e ingresado en prisión; acordado en sumario 2/1980, del Juzgado de Instrucción de Alcaraz, sobre falsificación.

Albacete. 24 de mayo de 1985.—La Secretaria.—966 (40369).

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Instrucción de Villajoyosa y su partido.

Por el presente y en virtud de haberse dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial auto, sobreseyendo provisionalmente el sumario seguido en este Juzgado con el número 87 de 1981, por delito de estafa, dejando sin efecto con todas sus consecuencias legales el procesamiento que fue decretado de Juan Nogueas Alabarta y demás medidas cautelares, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias expedidas con anterioridad llamando al expresado, fechas 4 de mayo de 1982 y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de agosto de dicho año, con el número 1.118, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 125, fecha 3 de junio de 1982, habiéndose fijado otra de ellas en la tabla de anuncios de este dicho Juzgado.

Villajoyosa. 25 de mayo de 1985.—La Juez, Visitación Pérez Serra.—La Secretaria.—967 (40370).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la 1.ª Región Militar.

Habiéndose acordado por la autoridad judicial el sobreseimiento definitivo de la causa ordinaria número 799/1962, seguida por un delito de insulto a Fuerza Armada, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, Campo Emilio Chaves Orbeago, al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid. 9 de mayo de 1985.—El Secretario.—918 (35977).